



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 089-2019-SENAMHI/PREJ**

Lima, 13 JUN. 2019

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000151-2019-SENAMHI-OPP de fecha 12 de junio de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;



Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2018-SENAMHI/PREJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 21 de marzo de 2019, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos para el Proyecto CLIMANDES 2 en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 185 469,00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de mayo de 2019, se modifica con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2019, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2019-SENAMHI/PREJ;

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° D000068-2019-SENAMHI-UP de fecha 11 de junio de 2019, mediante el cual la Unidad de Presupuesto, manifiesta la necesidad de modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2019-SENAMHI/PREJ, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2019, en el marco de las coordinaciones efectuadas con la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, por observarse diferencias en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), respecto a la ejecución de ingresos;

Que, en el marco de lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto que formaliza la modificación requerida;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificado por la Ley N° 27188; su Reglamento, aprobado por el Decreto



Supremo N° 005-85-AE; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2019, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2019-SENAMHI/PREJ, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos para el Proyecto CLIMANDES 2 en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 185 469,00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 2.2 99	:	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	107 106,00
1.4.2 2.2 99	:	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	78 363,00
		TOTAL INGRESOS	S/ 185 469,00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	5 002239 PRONÓSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA EN METEOROLOGÍA
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		107 106,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		78 363,00
		TOTAL EGRESOS
		S/ 185 469,00”

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de mayo de 2019.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



(Handwritten signature)

JOSE PERCY BARRON LOPEZ

Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



ANEXO N° 1: INVERSIONES DE REHABILITACIÓN FTE. FTO. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Fte.Fin.	Cat.Pptal.	Meta	Proyecto	Créditos
3			RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	98,197
0068			REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	98,197
0060	2.354130		REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA MALVADOS RINCONADA	17,304
0071	2.354668		REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA CALLANCA	7,995
0072	2.354680		REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA CALLANTAMA	12,515
0110	2.358282		REHABILITACION DE LA ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA AYAVIRI	28,210
0115	2.359378		REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUENTE PALMIRA	32,173



